

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

5740 *Resolución de la Viceconsejería de Sanidad por la que se hace pública la formalización del contrato Suministro de medicamentos antiinfecciosos para los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios.
 - c) Número de expediente: AM PA.SUM 19/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Medicamentos antiinfecciosos para los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Lote: Sí, 27 lotes.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33650000-1 Antiinfecciosos generales para uso sistémico, vacunas, antineoplásicos e inmunomoduladores.
 - e) Acuerdo marco: Sí.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOCM.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/12/2017 19/12/2017 29/12/2017
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 31.861.100,90 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.567.772,46 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11/9/2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2/1/2019.
 - c) Contratista: Accord Healthcare, S.L.U.; Aurovitas Spain, S.A.U.; B.Braun Medical, S.A.; Fresenius Kabi España, S.A.U.; Ges Genericos Españoles Laboratorio, S.A.; Laboratorios Normon, S.A.; Pfizer Gep, S.L.U.; Laboratrios Reig Jofre, S.A.; Laboratorios Ranbaxy, S.L.U.; Sandoz Farmaceutica, S.A.; Teva Pharma, S.L.U.; Viso Farmaceutica, S.L.U.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Al tratarse de un Acuerdo Marco, se adjudica por precios unitarios, no hay importe cierto de adjudicación.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación.

Madrid, 7 de febrero de 2019.- El Viceconsejero de Sanidad, P.D. La Directora General de Gestión Económico-Financiera. Resol. 290/2015, de 30 de julio, M.^a Elena Casaus Lara.

ID: A190006498-1

cve: BOE-B-2019-5740